

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 14 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 801/2012. (PP. 2896/2017).*

Número de Identificación General: 1101242C20120003701.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 801/2012. Negociado: S.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Uno de Cádiz.

Juicio: Procedimiento Ordinario 801/2012.

Parte demandante: Enrique Manuel López Vega.

Parte demandada: Sergio Sánchez Fernández, Purificación Fernández Tosso y Ramón Manuel Sánchez Gómez.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son el siguiente:

Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo ordinario núm. 801/2012 instados por el Procurador don Eduardo Funes Fernández, en nombre y representación de don Enrique Manuel López Vega asistido por el Letrado don Antonio Pérez Díaz, contra don Ramón Manuel Sánchez Gómez, doña Purificación Fernández Tosso y don Sergio Sánchez Fernández, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Eduardo Funes Fernández en nombre y representación de don Enrique Manuel López Vega, debo condenar y condeno a don Ramón Manuel Sánchez Gómez, a doña Purificación Fernández Tosso y a don Sergio Sánchez Fernández, a abonar a la parte actora la cantidad de doce mil ochocientos cuarenta y ocho euros con noventa céntimos (12.848,90 €), más los intereses pactados devengados desde la fecha de interposición de la demanda; todo ello con imposición de las costas causadas a los codemandados.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Cádiz, a catorce de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.